



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LR-0011/02/24

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 19 de abril del 2024 y protocolizada mediante el ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf

liga

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/>





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.414/2024
Número de Bitácora: 17/LR-0011/02/24

Cuernavaca, Morelos, 13 de marzo del 2024.

PERSONA MORAL

[Redacted]

REPRESENTANTE LEGAL

[Redacted]

C.P. 62550, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.

Recibi original

19/03/2024

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación en el estado de Morelos, el 9 de febrero del 2024, relativo al trámite SEMARNAT-08-045, Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, medio por el cual solicita el Registro de Colección Privada para la especie *Sapium macrocarpum* (Palo lechón), denominada: "Colección Privada 27 *Sapium macrocarpum*., Bodega Aurrera Jiutepec Fuentes", con pretendida ubicación en Avenida de Las Fuentes número 2-A, Colonia Jiutepec Centro, municipio de Jiutepec, Morelos, le comunico que ha emitido respuesta dentro del término otorgado al oficio de prevención número: 137.01.02.01.267/2024 cumplimentando lo requerido en dicho documento.

En concordancia a mi similar número 137.01.02.02.744/2023 de fecha 23 de junio de 2023, mediante el cual se resuelve la "Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales", emitido por esta Oficina de Representación a favor de la persona moral "El Ganso Abarrotero, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable", representada por usted y de acuerdo a los Terminos: VII, XV y XX establece lo siguiente:

*"Una vez concluidos los procesos de reubicación de los 27 ejemplares de *Sapium macrocarpum*, deberá solicitar a esta Oficina de Representación el Registro o actualización en el Padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada a través del tramite correspondiente".*

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción X inciso i) del Reglamento Interior de esta Secretaría; 79 fracciones III, IV, VI y VIII, 80 fracción I y 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1º, 9 fracciones II y XIII, 28, 42 primer párrafo, 50, 51, 77 primer párrafo, 78 y 78 bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 2 inciso V bis, 12, 53, 131 y 131 bis del Reglamento de la LGVS; Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Lista de especies en riesgo; le informo que derivado de la evaluación y dictaminación a la información presentada, se aprueba el plan de manejo para la colección privada para la especie de *Sapium macrocarpum* (*Palo lechón*), denominada "**Colección Privada 27 *Sapium macrocarpum*., Bodega Aurrera Jiutepec Fuentes**", con domicilio en [Redacted] Jiutepec Centro, municipio de Jiutepec, Morelos., quedando incorporada al padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada con el número de registro:

SEMARNAT/NOM-059/C.P.-0080-24-MOR.

En relación a la acreditación de la legal procedencia de los ejemplares que se encuentran de forma natural en el predio y que tiene en posesión mediante el contrato de arrendamiento celebrado el día 08 de septiembre de 2023, con efectos retroactivos al 01 de abril de 2022, con una vigencia de 15 años, teniendo fecha de termino el día 31 de marzo del año 2037, mismo que se encuentra anexo en el expediente en el que se actúa.

[Handwritten signatures and marks]

Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.414/2024
Número de Bitácora: 17/LR-0011/02/24

Cuernavaca, Morelos, 13 de marzo del 2024.

En ese orden de ideas y en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente en la materia, se procede a dar de alta el siguiente inventario de ejemplares vivos de flora de la vida silvestre:

Mismos que quedan bajo su **GUARDIA Y CUSTODIA** los cuales no podrán ser cedidos o enajenados.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SISTEMA Y NÚMERO DE MARCAJE	UBICACION	NOM-058	CANTIDAD
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB4-67	Coordenadas: Este: 482137.31 m Norte: 2087243.93 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB4-68	Coordenadas: Este: 482134.88 m Norte: 2087250.46 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB4-73	Coordenadas: Este: 482143.69 m Norte: 2087258.08 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB4-74	Coordenadas: Este: 482143.69 m Norte: 2087258.08 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB4-33	Coordenadas: Este: 482176.66 m Norte: 2087321.78 m.	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB4-57	Coordenadas: Este: 482148.80 m Norte: 2087240.99 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB4-58	Coordenadas: Este: 482148.80 m Norte: 2087240.99 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB4-90	Coordenadas: Este: 48244.51 m Norte: 2087232.64 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB4-62	Coordenadas: Este: 482201.12 m Norte: 2087224.00 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB4-63	Coordenadas: Este: 482201.12 m Norte: 2087224.00 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB5-23	Coordenadas: Este: 482193.21 m Norte: 2087232.33 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB5-24	Coordenadas: Este: 482193.21 m Norte: 2087232.33 m	A	1



Oficina de Representación en el estado de Morelos. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.414/2024
Número de Bitácora: 17/LR-0011/02/24

Cuernavaca, Morelos, 13 de marzo del 2024.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SISTEMA Y NÚMERO DE MARCAJE	UBICACION	NOM-052	CANTIDAD
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB5-42	Coordenadas: Este: 482194.43 m Norte: 2087255.41 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB5-43	Coordenadas: Este: 482195.86 m Norte: 2087246.70 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB5-45	Coordenadas: Este: 482203.05 m Norte: 2087251.84 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB5-46	Coordenadas: Este: 482202.42 m Norte: 2087224.19 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB5-52	Coordenadas: Este: 482146.91 m Norte: 2087249.29 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB5-69	Coordenadas: Este: 482158.71 m Norte: 2087290.87 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB5-70	Coordenadas: Este: 482158.71 m Norte: 2087290.87 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB5-71	Coordenadas: Este: 482157.64 m Norte: 2087291.16 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB5-72	Coordenadas: Este: 482157.64 m Norte: 2087291.16 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB-5-75	Coordenadas: Este: 482168.68 m Norte: 2087309.35 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB5-76	Coordenadas: Este: 482168.68 m Norte: 2087309.35 m	A	1
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Etiqueta con clave: AB-4-83	Coordenadas: Este: 482231.20 m Norte: 2087241.63 m	A	1
TOTAL					24

A= Amenazada

Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.414/2024
Número de Bitácora: 17/LR-0011/02/24

Cuernavaca, Morelos, 13 de marzo del 2024.

Se establece que el inventario inicial de la Colección Privada es de **24 ejemplares vivos**, toda vez que, los ejemplares de Palo lechón con numero de identificación individual: AB4-66, AB4-89 y AB4-64 fenecieron por motivo de las actividades de banqueo y trasplante al ejecutar el proyecto.

La validez del presente registro inicia a partir de la fecha de su expedición y tiene una vigencia determinada, el día 31 de marzo del año 2037, fecha de termino del contrato de Arrendamiento; por lo que, quien en lo sucesivo se le denominará "El permisionario", quien a través de su Representante Legal, deberá dar cumplimiento a las condicionantes indicadas; cualquier violación o incumplimiento a lo establecido será motivo suficiente para la revocación del mismo, previo procedimiento administrativo seguido ante la autoridad competente y a la aplicación de la legislación correspondiente, según sea el caso.

CONDICIONANTES

PRIMERA.- El "permisionario" deberá actualizar sus datos anualmente con la información actualizada a que se refieren las fracciones I y II del artículo 131 del Reglamento de la LGVS.

SEGUNDA.- El "permisionario" se compromete a solicitar por escrito el alta a su colección privada, de cualquier ejemplar, parte o derivado, que sea adquirido legalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LGVS y 53 del Reglamento de la LGVS.

TERCERA.- El "permisionario" informará mediante escrito libre, en caso de muerte de los ejemplares, a esta Oficina de Representación en el estado de Morelos, indicando las causas que la provocaron.

CUARTA.- Esta autorización es personal e intransferible y se otorga sin perjuicio de aquellas que competan a otras autoridades federales, estatales o municipales, asumiendo El "permisionario", la responsabilidad de solicitarlas.

QUINTA.- El "Permisionario" deberá proporcionar la información que se le requiera y permitirá las visitas de inspección y verificación, realizadas por personal acreditado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el estado de Morelos, comisionados para vigilar el cumplimiento de la presente autorización.

SEXTA.- La Oficina de Representación en el estado de Morelos, podrá revocar la presente autorización, cancelando el registro y notificando inmediatamente a la PROFEPA para que actúe conforme a derecho, por cualquiera de las siguientes causas:



**Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.**

Oficio número: 137.01.02.01.414/2024
Número de Bitácora: 17/LR-001/02/24

Cuernavaca, Morelos, 13 de marzo del 2024.

- 1.- A petición de "El permisionario".
- 2.- Por incumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización.
- 3.- Por violaciones a la normativa vigente en materia de vida silvestre.

Le comunico que no deberá recibir ejemplares (donados) que no acrediten su legal posesión y procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el estado de Morelos o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que estas autoridades sean quienes determinen su destino final.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

**ENCARGADO DE DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

Mano de 2024

**BIÓLOGO
JUÁN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.**

Con fundamento en lo dispuesto en el ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO del reglamento interior de la Secretaría de medio ambiente y recursos naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos, previa designación, firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, subdelegado de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

JRAC/NRH/RAAR

Con copias electrónicas para:

- Maestra en ciencias María de los Ángeles Cauich García.-Director General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.
- Maestro Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
- Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.-Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
- Ingeniero Javier Martínez Silvestre.-Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de documento: 0353

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

